ESTUDIO PREVIO
CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACION
MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO

FECHA: 17 de octubre de 2025

BASE LEGAL:	En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se procede a dejar constancia de los estudios previos para celebrar contrato en modalidad de CONTRATACION DIRECTA, en los siguientes términos:

INFORMACION GENERAL

Los bienes, obras o servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):	**SI**

PROYECTO QUE SUSTENTA LA CONTRATACIÓN

El evento "Gran Fiesta de Magia, Risas y Fantasía" es una fecha especial enfocada en representar un momento de alegría, imaginación y juegos para los niños y niñas. Les permite disfrazarse, soñar y compartir en comunidad, desarrollando su creatividad y fortaleciendo lazos de amistad y convivencia; además es una oportunidad para que las familias y la comunidad en general se unan y generen recuerdos significativos y experiencias positivas en un ambiente seguro. Durante la jornada, se desarrollarán actividades lúdicas, educativas y recreativas que contribuyen a su crecimiento y fomentan valores como la equidad, el respeto y la inclusión social.

ORIGEN DEL PROYECTO:		Administración Municipal de Ansermanuevo Valle del Cauca	Secretaría: Secretaría de Salud y Desarrollo Social
LINEA ESTRATEGICA UNO		1.DESARROLLO HUMANO Y JUSTICIA SOCIAL	
CODIGO Y SECTOR	**CODIGO Y PROGRAMA**	**CODIGO Y PRODUCTO**	**CODIGO Y INDICADOR DE PRODUCTO**
41. INCLUSIÓN SOCIAL	4102. DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	4102046. SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	410204600. CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN REALIZADAS
PROYECTO:		FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES ORIENTADAS A LA PROMOCION Y LA PROTECCION INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO	
REGISTRO BANCO DE PROYECTOS CODIGO BPIM		2024760410043	
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL			
CODIGO PPTAL		**APROPIACION**	
2.3.2.02.02.009410204691199		Servicios para la comunidad, sociales y personales	
2.3.2.02.02 .009410204691199-2		Servicios para la comunidad, sociales y personales	
FUENTE		**SITUACION DE FONDOS**	**VALOR**
1.2.4.3.03 SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION		CSF	$ 15.000.000
1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		CSF	$ 5.000.000
VALOR TOTAL			**$ 20.000.000**

FUENTE DE FINANCIACIÓN	SGP	PROPIOS	SGR	COFINANCIACION NACION	COFINANCIÓN DEPARTAMENTO	OTRO
	X	X				
OBJETO	Prestación de servicios en el marco de la celebración de la gran fiesta de magia, risas y fantasía del municipio de Ansermanuevo, Valle del Cauca.					

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Que el artículo 311 de la Constitución Nacional consagra al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Que de igual manera, la Ley 136 de 1994, en su artículo 3º Modificado por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, determina que corresponde al municipio administrar los asuntos municipales, solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, cultura recreación y deporte, a la población en los diferentes sectores, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la Ley y Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio.

Que la administración municipal desde el Plan de Desarrollo reconoce la existencia de diversidad de poblaciones o grupos de población, por sus diferencias de edad, o curso de vida, (primera infancia, infancia, adolescencia y juventud), teniendo en cuenta que la garantía de los derechos humanos se fundamenta en la diversidad poblacional y la coexistencia en el municipio de múltiples características, condiciones y situaciones que hacen diferentes a los sujetos. Reconocer y respetar las diferencias implica reconocer que los seres humanos son distintos y de muchas maneras diferentes y, por tanto, tienen necesidades diferentes.

La Ley 1098 de 2006, por medio de la cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia, establece en su artículo 1° como finalidad garantizar a los niños, niñas y adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. En concordancia con lo anterior, el artículo 41 numeral 20 de la citada norma, establece como obligación del Estado garantizar a los niños, niñas y adolescentes "su participación en la vida cultural y en las artes", mientras que el artículo 30 consagra el derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes, aspectos fundamentales para su desarrollo integral. En este contexto, la celebración de la "Gran Fiesta de Magia, Risas y Fantasía" se constituye en una estrategia de intervención municipal que materializa los principios de protección integral contemplados en el Código de Infancia y Adolescencia, al propiciar espacios de sano esparcimiento, recreación y disfrute cultural para la población infantil y juvenil de Ansermanuevo, fortaleciendo así el tejido social y promoviendo el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales de este grupo poblacional prioritario. La contratación de los servicios logísticos y de apoyo resulta indispensable para garantizar la adecuada ejecución de este evento y el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales que tiene el municipio en materia de protección y garantía de los derechos de la niñez y la adolescencia.

El municipio requiere contratar los servicios de organización y ejecución de un evento de celebración de Halloween dirigido a la comunidad, especialmente a la población infantil y juvenil, como parte de las actividades de integración social que debe promover la administración municipal.

La contratación del evento de celebración de Halloween es **NECESARIA, CONVENIENTE Y OPORTUNA** porque:

1. Responde a una necesidad real de la comunidad
2. Cumple con competencias legales del municipio
3. Contribuye al desarrollo del Plan de Desarrollo Municipal
4. Genera impacto social positivo y fortalece la convivencia

Población beneficiaria

- **Directa: N**iños, niñas, adolescentes y familias del municipio
- **Indirecta:** Toda la comunidad municipal que se verá favorecida por el fortalecimiento de la cohesión social

Impacto Social

- Acceso de la población infantil y juvenil a espacios de calidad.
- Fortalecimiento del tejido social y los vínculos familiares.
- Promoción de la convivencia pacífica y la integración comunitaria.

Impacto en Derechos de la Infancia

- Garantía del derecho al juego, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Sensibilización comunitaria sobre los derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Fortalecimiento de las políticas públicas de infancia y adolescencia.

Impacto Institucional

- Cumplimiento de las competencias municipales en materia de protección a la infancia.
- Mejoramiento de la imagen institucional ante la comunidad.
- Fortalecimiento de la capacidad de gestión mediante alianzas interinstitucionales.

CONCLUSIÓN

En virtud de lo expuesto, resulta imperativo para el Municipio de Ansermanuevo contratar los servicios logísticos y de apoyo necesarios para la realización de la "Gran Fiesta de Magia, Risas y Fantasía", mediante la modalidad de contrato interadministrativo, por ser esta la alternativa más idónea, eficiente y ajustada a derecho para satisfacer la necesidad de promover y proteger integralmente los derechos de la niñez y la adolescencia en el municipio, en cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales vigentes.

Esta contratación se enmarca dentro de las prioridades establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal y contribuye directamente al mejoramiento de las condiciones de vida de la población infantil y juvenil, población de especial protección constitucional, razón por la cual su realización se constituye en una necesidad apremiante e inaplazable para la administración municipal.

OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y DE APOYO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA "GRAN FIESTA DE MAGIA, RISAS Y FANTASÍA", DIRIGIDA A LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL DEL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO, VALLE DEL CAUCA, ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO, VALLE DEL CAUCA.

CLASIFICACION DEL OBJETO SEGÚN CODIGO UNSPSC

Códigos UNSPSC	Descripción
81141601	Logística
80141607	Gestión de eventos

ALCANCE Y ESPECIFICACIONES

ITEM	PRODUCTO	UND
1	Servicio de alquiler de equipo de amplificación que incluye micrófonos, pedestales (piañas) y 4 cabinas para la realización de eventos artísticos, con una potencia de 12.000 Watts PMPO / 1.200 Watts. El sistema cuenta con parlantes de 15" Beta 3, 2 bajos, 4 juegos de iluminación PAR LED, 2 luces vértigos, máquina de humo, una consola digital de 6 canales y un computador. El servicio incluye transporte, carga y descarga del equipo. La duración del servicio de amplificación será por 4 horas continuas, cubriendo la totalidad del evento denominado "Gran Fiesta de Magia, Risas y Fantasía"	Unidad
2	Servicio de alquiler de tarima de 6x4, por un periodo máximo de hasta 12 horas, con base de piso de madera y con base metálica, con soporte para el sonido y los artistas para del evento ´´Gran Fiesta de Magia, Risas y Fantasía´´. Incluye transporte al sitio del evento, montaje y desmontaje.	Unidad
3	Servicio de decoración de la tarima, la cual incluye telón de fondo decorativo, arco de globos R12 adecuados para el evento ´´Gran Fiesta de Magia, Risas y Fantasía´´. El contratista será responsable del transporte, montaje y desmontaje de todos los elementos decorativos utilizados.	Global
4	Servicio de perifoneo para la convocatoria de la ´´Gran Fiesta de Magia, Risas y Fantasía´´ en el área urbana del municipio de Ansermanuevo. El perifoneo se realizará durante 4 horas diarias, por un total de 5 días:	Día
5	Presentación artística de show de payasos, recreación dirigida, espectáculo con figuras animadas, magia con aparición de palomas, show de malabares y un show de 'hora loca' con reconocimiento regional, todo en la tarima principal. El evento tendrá una duración mínima de 3 horas, durante las cuales deberá garantizarse la continuidad de la animación, las intervenciones lúdicas y el acompañamiento artístico según el cronograma del evento.	Show
6	Entrega de refrigerios que consiste en: Una pizza hawaiana con jamón, queso y piña, con un jugo en botella X 200 ml que será entregado a los niños asistentes al evento del municipio de Ansermanuevo.	Unidad

7	Servicio de Decoración de espacio decorativo para fotografías, que consta de globos R12, R9 y globos alusivos a Halloween.	Unidad
8	Entrega de diez (10) premios destinados a reconocer los mejores disfraces creativos, familiares y la mejor mascota disfrazada, en el marco del evento ´Gran Fiesta de Magia, Risas y Fantasía´´	Global

..

CONDICIONES DE CONTRATO

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: La forma de pago por parte del municipio se hará de la siguiente manera: **a)** un anticipo por el cincuenta por ciento (50%) es decir la suma **de DIEZ MILLONES DE PESOS M/Cte ($10.000.000)**, una vez perfeccionado el contrato y aprobadas por el municipio de las garantías exigidas, previa suscripción del acta de inicio, el cual deberá ser amortizado de manera proporcional en los pagos que se le realicen al contratista. **b)** Un pago a la finalización conforme a lo realmente ejecutado, a la finalización del contrato, previo informe por parte DEL CONTRATISTA de las actividades realizadas a la terminación del contrato a satisfacción del municipio.

REQUISITOS GENERALES PARA LOS PAGO: (PARCIAL O FINAL), se efectuaran previa presentación de soportes que acredite el pago de los aportes a la seguridad social de parte del contratista de conformidad con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y demás que modifiquen o reglamenten, el informe de actividades del contratista, así como los soportes de tipo contable tales como factura o documento equivalente según corresponda, suscripción de acta, informe de supervisión parciales y final donde conste los servicios prestados por parte del contratista y se evidencie la satisfactoria ejecución del contrato y la respectiva acta de finalización del contrato y el informe final del supervisor. En todo caso el pago se haga previa disposición de giros de PAC

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de **SEIS (6) DÍAS CALENDARIO**, plazo que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO: Las actividades previstas en el Contrato se desarrollarán en el Municipio de Ansermanuevo Valle.

CLASE DE CONTRATO: Contrato Interadministrativo

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Contratación Directa

La modalidad de contratación directa procede entre otras causales, "en los casos de contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la Ley o en sus reglamentos", según lo contemplado en el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, *Modificado por los artículos 92 y 95 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el* artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, señala "Convenios o Contratos interadministrativos. La modalidad de contratación ente entidades estatales es la contratación directa..."

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

El valor estimado para el contrato será la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 20.000.000) M/CTE**.

La estimación del valor del contrato se estableció teniendo en cuenta la idoneidad y la experiencia del futuro contratista, así como la identificación de los bienes y servicios que se requieren basado en el histórico de contratación de dichos servicios, por parte de la entidad, como también se realizó un análisis de precios de mercado mediante la cotización más baja, a través del estudio de tres cotizaciones ver (Anexo 1) Estudio de mercado.

ITEM	PRODUCTO	UND	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	Servicio de alquiler de equipo de amplificación que incluye micrófonos, pedestales (piañas) y 4 cabinas para la realización de eventos artísticos, con una potencia de 12.000 Watts PMPO / 1.200 Watts. El sistema cuenta con parlantes de 15" Beta 3, 2 bajos, 4 juegos de iluminación PAR LED, 2 luces vértigos, máquina de humo, una consola digital de 6 canales y un computador. El servicio incluye transporte, carga y descarga del equipo. La duración del servicio de amplificación será por 4 horas continuas, cubriendo la totalidad del evento denominado "Gran Fiesta de Magia, Risas y Fantasía"	Unidad	1	2.250.000	2.250.000

2	Servicio de alquiler de tarima de 6x4, por un periodo máximo de hasta 12 horas, con base de piso de madera y con base metálica, con soporte para el sonido y los artistas para del evento ´´Gran Fiesta de Magia, Risas y Fantasía´´. Incluye transporte al sitio del evento, montaje y desmontaje.	Unidad	1	600.000	600.000
3	Servicio de decoración de la tarima, la cual incluye telón de fondo decorativo, arco de globos R12 adecuados para el evento ´´Gran Fiesta de Magia, Risas y Fantasía´´. El contratista será responsable del transporte, montaje y desmontaje de todos los elementos decorativos utilizados.	Global	1	980.000	980.000
4	Servicio de perifoneo para la convocatoria de la ´´Gran Fiesta de Magia, Risas y Fantasía´´ en el área urbana del municipio de Ansermanuevo. El perifoneo se realizará durante 4 horas diarias, por un total de 5 días:		VALOR HORA:24.000 X5 HORAS 120.000		
		Día	5	120.000	600.000
5	Presentación artística de show de payasos, recreación dirigida, espectáculo con figuras animadas, magia con aparición de palomas, show de malabares y un show de 'hora loca' con reconocimiento regional, todo en la tarima principal. El evento tendrá una duración mínima de 3 horas, durante las cuales deberá garantizarse la continuidad de la animación, las intervenciones lúdicas y el acompañamiento artístico según el cronograma del evento.	Show	1	3.300.000	3.300.000
6	Entrega de refrigerios que consiste en: Una pizza hawaiana con jamón, queso y piña, con un jugo en botella X 200 ml que será entregado a los niños asistentes al evento del municipio de Ansermanuevo.	Unidad	1000	7.920	7.920.000
7	Servicio de Decoración de espacio decorativo para fotografías, que consta de globos R12, R9 y globos alusivos a Halloween.	Unidad	1	900.000	900.000
8	Entrega de diez (10) premios destinados a reconocer los mejores disfraces creativos, familiares y la mejor mascota disfrazada, en el marco del evento ´Gran Fiesta de Magia, Risas y Fantasía´´	Global	1	3.450.000	3.450.000

TOTAL	**$ 20.000.000**

CERTIFICADO DE DISPONBILIDAD PRESUPUESTAL: La erogación del gasto que demanda el objeto a contratar se hará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2025, de conformidad al certificado de disponibilidad presupuestal No. 0000757 expedido el 16 de octubre del 2025.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Este contrato se rige por lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del decreto 1082 de 2015.

***"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.4.* Convenios o contratos interadministrativos.** *La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.*

Cuando la totalidad del presupuesto de una Entidad Estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las Entidades Estatales."

Por lo anterior en este caso no se requiere aplicar o justificar ningún factor de selección para identificar la propuesta más favorable o hacer comparación de propuestas y se podrá hacer directamente quedando este estudio como constancia escrita del procedimiento utilizado.

ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

| | | |

INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL
En desarrollo de los dispuesto en el numeral 8 del Artículo 20, concordante con los Artículos 2.2.1.2.4.1.1. y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, una vez consultado de la Página Web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y en el SECOP los tratados de libre comercio y acuerdos internacionales vigentes en Colombia, se pudo establecer que la contratación descrita en el presente estudio no se encuentra cobijada, ni por valor, ni por naturaleza jurídica de la entidad, por TIC o ACUERDOS INTERNACIONALES.
CONVOCATORIA A VEEDURÍAS
En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003, EL MU DE ANSERMANUEVO convoca a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, para realizar el control social al presente proceso contractual, al contrato que se derive del mismo, terminación y liquidación. Los documentos relacionados con el presente proceso de contratación serán publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP y por tanto corresponderá y es obligación de los interesados consultar permanentemente, los documentos que se emanen del municipio de Ansermanuevo.

Versión original firmada

MARIA CAMILA MORENO GARCIA
Secretaria de Salud y Desarrollo Social

Elaboro: MARIA CAMILA MORENO GARCIA- secretaria De Salud y Desarrollo Social

Revisó: Asesori@s Estatales S.A.S.

Vásquez Sánchez Consultoría y Asesorías S.A.S